

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
RENDIMIENTOS FINANCIEROS NO REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. Del análisis efectuado a la documentación del origen y aplicación de los recursos del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce, suscrito por el Presidente Municipal el veintiocho de febrero del mismo año, en el que se previó una inversión de \$20'791,752.00 (veinte millones setecientos noventa y un mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), integrados por \$13'304,222.00 (trece millones trescientos cuatro mil doscientos	CORRECTIVA. El Ayuntamiento de Apizaco dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar las observaciones derivadas de auditorías y revisiones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá calcular los rendimientos que debieron haberse obtenido desde el primer deposito hasta el final del cierre de la cuenta y enterarlos a la Tesorería de la Federación, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo los documentos que hagan constar esta acción. La Contraloría del Ejecutivo con base en la Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación	Por el Ayuntamiento de Apizaco. <i>[Signature]</i> Contadora Pública Dolores Alicia Pino Hermosillo. Tesorera del Ayuntamiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00.

veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos federales y \$7'487,530.00 (siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos locales, la aportación federal fue transferida en su totalidad a la cuenta número 0230754793 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, lo que se refiere a la aportación local únicamente transfirieron a dicha cuenta \$5'117,230.82 (cinco millones ciento diecisiete mil doscientos treinta pesos 82/100 Moneda Nacional) existiendo una diferencia no depositada por aportar de \$2'370,299.18 (dos millones trescientos setenta mil doscientos noventa y nueve pesos 18/100 Moneda Nacional) por lo que finalmente fueron depositados \$18'421,452.82 (dieciocho millones cuatrocientos veintiún mil

celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado, denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" y en el ámbito de su competencia legal que las leyes en la materia le confieren, promoverá ante la instancia correspondiente, los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos presuntos responsables.

PREVENTIVA.

El Ayuntamiento de Apizaco dentro del plazo establecido para solventar la presente irregularidad, deberá implementar los mecanismos de control necesarios con la finalidad de evitar su recurrencia, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo dentro del mismo plazo los documentos con los que demuestre las acciones realizadas.

SIN TEXTO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

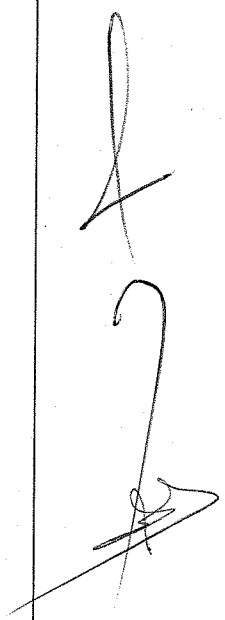
PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00.

cuatrocientos cincuenta y dos pesos 82/100 Moneda Nacional), a la cuenta número 0230754793 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, utilizada para el registro y manejo de los recursos del programa de conformidad con lo señalado en los anexos II y III del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y por el representante del Ayuntamiento que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

Asimismo, se analizó la documentación comprobatoria presentada por el Ayuntamiento de Apizaco para efectos

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00.

de practicar la auditoría, observando en los estados de cuenta número 0230754793 de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, que no se generaron rendimientos financieros desde su apertura hasta el cierre de la cuenta.

CAUSA.

Deficiencia en el manejo, control y supervisión en el ejercicio de los recursos por parte de los servidores públicos responsables.

Inobservancia de los servidores públicos responsables del marco normativo que regula los recursos.

EFFECTO.

Que afecten a la población el objetivo del programa y una posible afectación a

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00.

la Hacienda Pública Federal.

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece textualmente lo siguiente:

Artículo 224 fracción sexta cuarto párrafo.

"Las dependencias y entidades sólo podrán transferir recursos convenidos a las entidades federativas a través de las tesorerías de estas últimas, por lo que deberán establecer cuentas bancarias específicas por programa que permitan la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros hasta su total aplicación, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, en los términos de las

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00.

disposiciones aplicables”.

Acuerdo de Coordinación Especifico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat.

Clausula Décima Segunda inciso b).

“Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejará exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

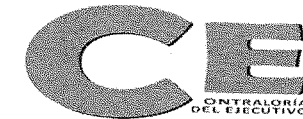
PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00.

<i>beneficiarios de las obras y acciones”.</i> Reglas de Operación del Programa Hábitat. Artículo 23 fracción XIV. <i>“Abrir un cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos federales y locales del Programa, misma que deberá ser verificada por la Delegación y posteriormente notificada a la Unidad de Programas de Apoyo a la infraestructura y Servicios, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a su apertura; remitir mensualmente a la Delegación copia de los estados de cuenta correspondientes; enterar los recursos no ejercidos y los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a la delegación, la Unidad de Programas de Apoyo a la</i>	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.
--	-------------------	-------------------



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00.

infraestructura y Servicios y la Dirección General de Programación y Presupuestación".

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

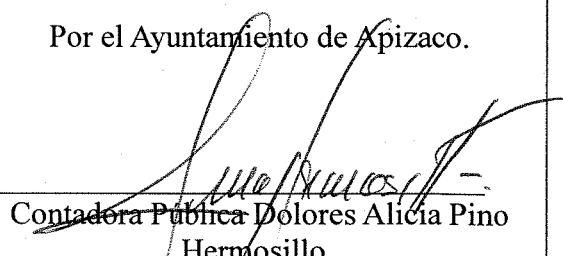
Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$391,492.03.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
SALDO EN CUENTA BANCARIA NO EJERCIDO Y NO REINTEGRADO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN POR \$391,492.03 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL). Del análisis efectuado a la documentación del origen y aplicación de los recursos del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce, suscrito por el Presidente Municipal el veintiocho de febrero del mismo año, en el que se previó una	CORRECTIVA. El Ayuntamiento de Apizaco dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar las observaciones derivadas de auditorías y revisiones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá realizar la comprobación del saldo de la cuenta bancaria, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo los documentos que hagan constar esta acción, caso contrario deberá de reintegrar a la Tesorería de la Federación el importe referido más los rendimientos financieros generados. La Contraloría del Ejecutivo con base en la Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado entre	Por el Ayuntamiento de Apizaco.  Contadora Pública Dolores Alicia Pino Hermosillo. Tesorera del Ayuntamiento.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$391,492.03.

inversión de \$20'791,752.00 (veinte millones setecientos noventa y un mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), integrados por \$13'304,222.00 (trece millones trescientos cuatro mil doscientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos federales y \$7'487,530.00 (siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos locales, la aportación federal fue transferida en su totalidad a la cuenta número 0230754793 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, lo que se refiere a la aportación local únicamente transfirieron a dicha cuenta \$5'117,230.82 (cinco millones ciento diecisiete mil doscientos treinta pesos 82/100 Moneda Nacional) existiendo una diferencia no depositada por aportar

el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado, denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" y en el ámbito de su competencia legal que las leyes en la materia le confieren, promoverá ante la instancia correspondiente, los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos presuntos responsables.

PREVENTIVA.

El Ayuntamiento de Apizaco dentro del plazo establecido para solventar la presente irregularidad, deberá implementar los mecanismos de control necesarios con la finalidad de evitar su recurrencia, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo dentro del mismo plazo los documentos con los que demuestre las acciones realizadas.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$391,492.03.

de \$2'370,299.18 (dos millones trescientos setenta mil doscientos noventa y nueve pesos 18/100 Moneda Nacional) por lo que finalmente fueron depositados \$18'421,452.82 (dieciocho millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 82/100 Moneda Nacional), a la cuenta número 0230754793 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, utilizada para el registro y manejo de los recursos del programa de conformidad con lo señalado en los anexos II y III del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y por el representante del Ayuntamiento

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$391,492.03.

que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

Asimismo, se analizó la documentación comprobatoria presentada por el Ayuntamiento de Apizaco, para efectos de practicar la auditoría, observando que en el estado de cuenta al treinta de abril de dos mil quince existía, un saldo de \$391,492.03 (trescientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 03/100 Moneda Nacional), importe que al período en el que se llevó a cabo la revisión, no habían sido comprobado y se encuentran registrados en el estado de cuenta.

CAUSA.

Deficiencia en el manejo, control y supervisión en el ejercicio de los recursos por parte de los servidores públicos responsables.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$391,492.03.

Inobservancia de servidores públicos responsables del marco normativo que regula los recursos.

EFFECTO.

Que los recursos no sean utilizados para los fines que fueron autorizados y que se tengan que reintegrar a la Tesorería de la Federación, afectando a la población objetivo del programa.

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen textualmente lo siguiente:

Artículo 85.

"El reintegro de recursos por parte de las dependencias y entidades, éstas

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$391,492.03.

últimas respecto de los subsidios y transferencias que reciban, deberá realizarse en conjunto con los rendimientos que se hubieren obtenido. Para efectos de lo anterior, no se considerará que se causa daño a la hacienda pública por el reintegro extemporáneo de recursos a la Tesorería, siempre y cuando los fondos hayan estado depositados en todo momento en cuentas bancarias o de inversión de la dependencia o entidad correspondiente”.

Artículo 176.

“Las dependencias y entidades deberán prever en las reglas de operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$391,492.03.

obligación de reintegrar a la Tesorería los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado”.

Artículo 38 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, que establece lo siguiente:

Artículo 38.

“Los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los subsidios federales que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen ejercidos al treinta y uno de diciembre, más los rendimientos obtenidos desde la fecha en que le fueron radicados, dentro de los quince días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal, y deberán

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$391,492.03.

<i>remitir copia del reintegro a la Delegación, a la Unidad del Programa de Apoyo a la infraestructura y Servicios, y a la Dirección General de Programación y Presupuestación”.</i>	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

[Signature]
Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

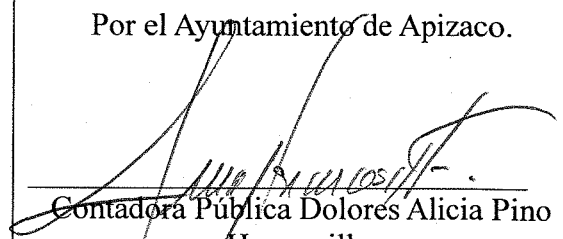
[Signature]
Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

[Signature]
Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

[Signature]
Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$2'370,299.18.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
INCUMPLIMIENTO A LA APORTACIÓN COMPROMETIDA POR \$2'370,299.18 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL). Del análisis efectuado a la documentación del origen y aplicación de los recursos del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce, suscrito por el Presidente Municipal el veintiocho de febrero del mismo año, en el que se previó una inversión de \$20'791,752.00 (veinte millones setecientos noventa y un mil	CORRECTIVA. El Ayuntamiento de Apizaco dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar las observaciones derivadas de auditorías y revisiones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá presentar a la Contraloría del Ejecutivo la justificación que evidencie las causas de esta acción no realizada. La Contraloría del Ejecutivo con base en la Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado, denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de	Por el Ayuntamiento de Apizaco.  Contadora Pública Dolores Alicia Pino Hermosillo. Tesorera del Ayuntamiento.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$2'370,299.18.

setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), integrados por \$13'304,222.00 (trece millones trescientos cuatro mil doscientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos federales y \$7'487,530.00 (siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos locales, la aportación federal fue transferida en su totalidad a la cuenta número 0230754793 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, lo que se refiere a la aportación local únicamente transfirieron a dicha cuenta \$5'117,230.82 (cinco millones ciento diecisiete mil doscientos treinta pesos 82/100 Moneda Nacional) existiendo una diferencia no depositada por aportar de \$2'370,299.18 (dos millones trescientos setenta mil doscientos

Transparencia y Combate a la Corrupción" y en el ámbito de su competencia legal que las leyes en la materia le confieren, promoverá ante la instancia correspondiente, los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos presuntos responsables.

PREVENTIVA.

El Ayuntamiento de Apizaco dentro del plazo establecido para solventar la presente irregularidad, deberá implementar los mecanismos de control necesarios con la finalidad de evitar su recurrencia, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo dentro del mismo plazo los documentos con los que demuestre las acciones realizadas.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$2'370,299.18.

noventa y nueve pesos 18/100 Moneda Nacional) por lo que finalmente fueron depositados \$18'421,452.82 (dieciocho millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 82/100 Moneda Nacional), a la cuenta número 0230754793 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, utilizada para el registro y manejo de los recursos del programa de conformidad con lo señalado en los anexos II y III del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y por el representante del Ayuntamiento que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

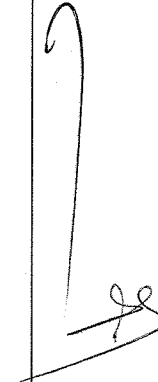
PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$2'370,299.18.

Asimismo, se analizó la documentación comprobatoria presentada por el Ayuntamiento de Apizaco para efectos de practicar la auditoría, constatando que de acuerdo al Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, el Ayuntamiento debió aportar la cantidad de \$7'487,530.00 (siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional), de acuerdo al análisis a la documentación únicamente aportaron \$5'117,230.82 (cinco millones ciento diecisiete mil doscientos treinta pesos 82/100 Moneda Nacional) resultando una diferencia de \$2'370,299.18 (dos millones trescientos setenta mil doscientos noventa pesos 18/100 Moneda Nacional).

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$2'370,299.18.

CAUSA. Deficiencia en el manejo, control y supervisión en el ejercicio de los recursos por parte de los servidores públicos responsables. Inobservancia de los servidores públicos responsables del marco normativo que regula los recursos. EFFECTO. Que no se cumplan las metas del programa y se afecte el objetivo de los beneficiarios. FUNDAMENTO LEGAL. Acuerdo de Coordinación Especifico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO.  
---	---	--

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$2'370,299.18.

Cláusula novena segundo párrafo. <i>“El Municipio y en su caso a la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva que se apresurará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción iv del artículo 8 del Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil catorce”.</i>	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.
---	-------------------	-------------------

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$2'370,299.18.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS. Del análisis efectuado a la documentación del origen y aplicación de los recursos del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce, suscrito por el Presidente Municipal el veintiocho de febrero del mismo año, en el que se previó una inversión de \$20'791,752.00 (veinte millones setecientos noventa y un mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), integrados por \$13'304,222.00 (trece millones trescientos cuatro mil doscientos veintidós pesos 00/100 Moneda	CORRECTIVA. El Ayuntamiento de Apizaco dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar las observaciones derivadas de auditorías y revisiones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá presentar a la Contraloría del Ejecutivo la justificación de las causas por las cuales los cheques fueron expedidos a nombre de la Tesorera del Ayuntamiento. La Contraloría del Ejecutivo con base en la Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado, denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión	Por el Ayuntamiento de Apizaco. <i>[Firma]</i> Contadora Pública Dolores Alicia Pino Hermosillo. Tesorera del Ayuntamiento.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00

Nacional) de recursos federales y \$7'487,530.00 (siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos locales, la aportación federal fue transferida en su totalidad a la cuenta número 0230754793 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, lo que se refiere a la aportación local únicamente transfirieron a dicha cuenta \$5'117,230.82 (cinco millones ciento diecisiete mil doscientos treinta pesos 82/100 Moneda Nacional) existiendo una diferencia no depositada por aportar de \$2'370,299.18 (dos millones trescientos setenta mil doscientos noventa y nueve pesos 18/100 Moneda Nacional) por lo que finalmente fueron depositados \$18'421,452.82 (dieciocho millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos

Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción” y en el ámbito de su competencia legal que las leyes en la materia le confieren, promoverá ante la instancia correspondiente, los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos presuntos responsables.

PREVENTIVA.

El Ayuntamiento de Apizaco dentro del plazo establecido para solventar la presente irregularidad, deberá implementar los mecanismos de control necesarios con la finalidad de evitar su recurrencia, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo dentro del mismo plazo los documentos con los que demuestre las acciones realizadas.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00

82/100 Moneda Nacional), a la cuenta número 0230754793 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, utilizada para el registro y manejo de los recursos del programa de conformidad con lo señalado en los anexos II y III del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y por el representante del Ayuntamiento que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

Asimismo, se analizó la documentación comprobatoria presentada por el Ayuntamiento de Apizaco para efectos de practicar la auditoría, constatando que se expidieron tres cheques a nombre

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00

de Dolores Alicia Pino Hermosillo, como se indica a continuación:

Número de cheque:	A nombre de:	Importe:
0001	Dolores	\$47,000.00
0002	Alicia Pino	\$70,850.00
0003	Hermosillo	\$70,850.00
Total.		\$188,700.00

Situación que es improcedente ya que actualmente ocupa el puesto de Tesorera del Ayuntamiento.

CAUSA.

Que exista incertidumbre acerca de la transparencia en la administración, aplicación, ejercicio y comprobación de los recursos del programa.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00

EFECTO.

Que se vean afectados los principios de transparencia y rendición de cuentas, al no contar con un control y una adecuada erogación, aplicación y comprobación de los recursos.

FUNDAMENTO LEGAL.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

Artículo 58 fracción XVI.

“Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles a su favor, en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado, siempre y cuando dicho beneficio se le otorgue por

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00

concepto de retribución o compensación por el desempeño de sus funciones; así como donaciones, empleos, cargos o comisiones para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIV, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate, en el desempeño de su cargo, empleo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado de dicho empleo, cargo o comisión”.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/BSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

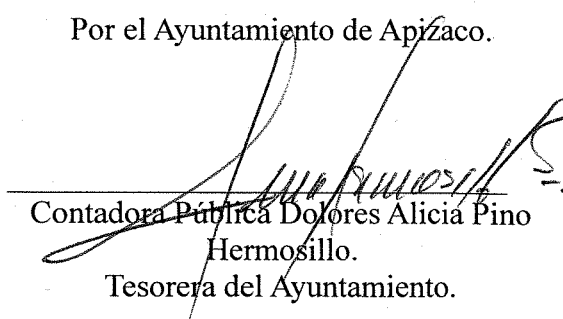
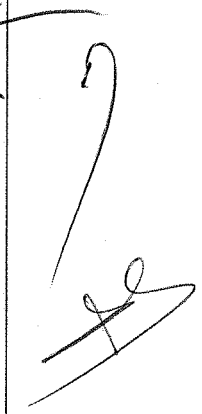
Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN:
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$188,700.00

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
PAGOS EFECTUADOS NO COMPROBADOS POR \$188,700.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Del análisis efectuado a la documentación del origen y aplicación de los recursos del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce, suscrito por el Presidente Municipal el veintiocho de febrero del mismo año, en el que se previó una inversión de \$20'791,752.00 (veinte millones setecientos noventa y un mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), integrados por	CORRECTIVA. El Ayuntamiento de Apizaco dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar las observaciones derivadas de auditorías y revisiones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá presentar a la Contraloría del Ejecutivo la documentación faltante que evidencie las acciones realizadas, o en su caso efectuar el reintegro de este importe más los intereses generados a la Tesorería de la Federación, presentado los comprobantes respectivos. La Contraloría del Ejecutivo con base en la Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado,	Por el Ayuntamiento de Apizaco.  Contadora Pública Dolores Alicia Pino Hermosillo. Tesorera del Ayuntamiento.  

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN:
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$188,700.00

\$13'304,222.00 (trece millones trescientos cuatro mil doscientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos federales y \$7'487,530.00 (siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos locales, la aportación federal fue transferida en su totalidad a la cuenta número 0230754793 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, lo que se refiere a la aportación local únicamente transfirieron a dicha cuenta \$5'117,230.82 (cinco millones ciento diecisiete mil doscientos treinta pesos 82/100 Moneda Nacional) existiendo una diferencia no depositada por aportar de \$2'370,299.18 (dos millones trescientos setenta mil doscientos noventa y nueve pesos 18/100 Moneda Nacional) por lo que finalmente fueron

denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" y en el ámbito de su competencia legal que las leyes en la materia le confieren, promoverá ante la instancia correspondiente, los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos presuntos responsables.

PREVENTIVA.

El Ayuntamiento de Apizaco dentro del plazo establecido para solventar la presente irregularidad, deberá implementar los mecanismos de control necesarios con la finalidad de evitar su recurrencia, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo dentro del mismo plazo los documentos con los que demuestre las acciones realizadas.

SIN TEXTO.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN:
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$188,700.00

depositados \$18'421,452.82 (dieciocho millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 82/100 Moneda Nacional), a la cuenta número 0230754793 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, utilizada para el registro y manejo de los recursos del programa de conformidad con lo señalado en los anexos II y III del Acuerdo de Coordinación Especifico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y por el representante del Ayuntamiento que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

Asimismo, se analizó la documentación comprobatoria presentada por el

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CINCO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$188,700.00

Ayuntamiento de Apizaco para efectos de practicar la auditoría, constatando que en la realización de pago a Prestadores de Servicio Social y a Promotores del Programa por un importe de \$188,700.00 (ciento ochenta y ocho mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), no presentan documentación comprobatoria como lo establece el Manual de Operación del Programa Hábitat, como son: recibos de pago oficiales, la acreditación de sus estudios de educación superior, así como los contratos celebrados con los prestadores de servicio.

CAUSA.

Que exista incertidumbre acerca de la transparencia en la administración, aplicación, ejercicio y comprobación de los recursos del programa.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CINCO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$188,700.00

EFFECTO.

Que se vean afectados los principios de transparencia y rendición de cuentas, al no contar con un control y una adecuada erogación, aplicación y comprobación de los recursos.

FUNDAMENTO LEGAL.

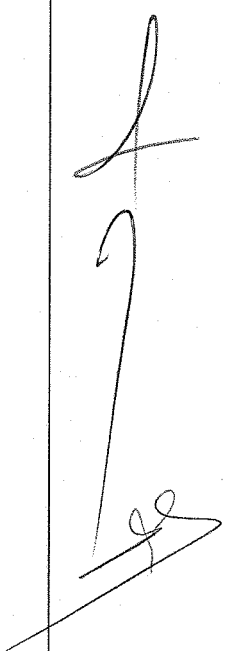
Manual de Operación del Programa Hábitat.

Artículo 25 primer párrafo:

“Para efectos de la comprobación, los documentos probatorios son los instrumentos jurídicos de coordinación correspondientes y los relativos a cada proyecto que se señalan en los numerales 4.6 y 4.8 y en el anexo H de

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CINCO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15/03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$188,700.00

este Manual de Operación. En el caso de las Delegaciones, también lo serán los recibos oficiales de los ejecutores que amparan la entrega de los subsidios.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

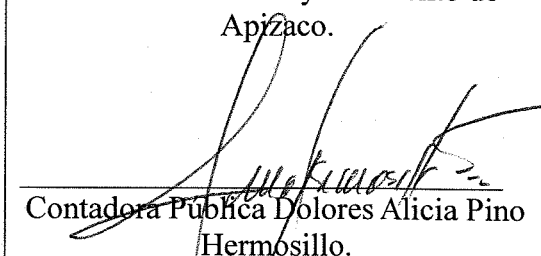
Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: SEIS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA.	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6,755.46

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS POR \$6,755.46 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL). Como resultado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos del Programa Hábitat, ejecutado por el Honorable Ayuntamiento de Apizaco y derivado de la revisión física practicada en coordinación con personal de dicho Ayuntamiento a las obras ejecutadas bajo los contratos números IO-829005998-N15-2014 y IO-829005998-N17-2014, al realizar la comparativa de los volúmenes estimados contra los ejecutados se detectaron pagos improcedentes por conceptos de obra estimados, pagados y no ejecutados por la cantidad total de \$6,755.46 (seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos 46/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, cuyo importe está integrado como se indica a continuación:	CORRECTIVA: El Honorable Ayuntamiento de Apizaco en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar las observaciones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá solicitar al contratista responsable, ejecute los conceptos y/o volúmenes de los trabajos que sean necesarios en las obras que así lo requieran, e informe a la Contraloría del Ejecutivo para su revisión física. En caso contrario, deberá de efectuarse el reintegro a la Tesorería de la Federación del recurso observado de conformidad con la estructura financiera aprobada, más los intereses que éstas hayan generado, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo la	Por el Honorable Ayuntamiento de Apizaco.  Contadora Pública Dolores Alicia Pino Hermosillo. Tesorera Municipal.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: SEIS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA.	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6,755.46

- Número de obra **IO-829005998-N15-2014**
Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario en Santa María Texcalac por un importe observado de \$2,749.22 (dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos 22/100 Moneda Nacional).
- Número de obra **IO-829005998-N17-2014**
Habilitación del Centro de Desarrollo Comunitario en Loma Florida II Apizaco por un importe observado de \$4,006.24 (cuatro mil seis pesos 24/100 Moneda Nacional).

Los conceptos que integran los importes mencionados, se encuentran relacionados y detallados en el anexo uno de la presente cédula de observaciones.

CAUSA:

Deficiente supervisión, control y seguimiento de las obras por parte de los servidores públicos responsables.
Incumplimiento de la normatividad aplicable.

documentación comprobatoria que haga valer el reintegro correspondiente.
La falta de cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo que antecede para realizar esta acción, la Contraloría del Ejecutivo con base en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y de conformidad con el ámbito de su competencia legal que las leyes en materia le confieren, promoverá ante la instancia competente el inicio del procedimiento de presunta responsabilidad administrativa en contra de lo servidores públicos que incurrieron en la falta.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: SEIS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA.	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6,755.46

Deficiente programación y planeación de las obras. EFFECTO: Que no exista transparencia en el ejercicio de los recursos. Incumplimiento de las metas y objetivos del programa. Incumplimiento de contrato. Encarecimiento de las obras. Reintegro de recursos. FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 53, 54 y 55 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113, 115 y 131 de su Reglamento.	PREVENTIVA: El Honorable Ayuntamiento de Apizaco deberá establecer mecanismos de control que le permitan vigilar que los procedimientos se lleven a cabo conforme lo que marque la ley en la materia permitiéndole así tener el control, supervisión y vigilancia en relación a la autorización de conceptos de obra efectivamente realizados, debiendo informar y a la vez remitir a la Contraloría del Ejecutivo, las acciones implementadas, así como las pruebas documentales correspondientes.	SIN TEXTO.
--	--	-------------------

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: SEIS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APIZACO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-APIZACO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA.	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0381.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$18'421,452.82	MONTO FISCALIZADO:	\$18'421,452.82	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6,755.46

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

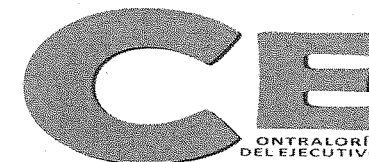
Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Ingeniero Jenissa
Vázquez Pérez.
Auditor.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

CONTRALARÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
ANEXO NÚMERO UNO DE CÉDULA DE OBSERVACIONES POR VOLÚMENES DE OBRA
ESTIMADOS, PAGADOS Y NO EJECUTADOS.
EJECUTOR: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APIZACO.
ADUTORIA: TLAX/HÁBITAT-APIZACO/2015.



OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SANTA MARÍA TEXCALAC.					MUNICIPIO:		APIZACO.		LOCALIDAD:		SANTA MARÍA TEXCALAC.		
NÚMERO DE CONTRATO:		IO-829005998-N15-2014.			NOMBRE DE LA CONTRATISTA:			CONSTRUCTORA MEXICANA LARK S. A DE C.V.						
CONCEPTO DE OBRA.		UNIDAD DE MEDIDA.	IMPORTE PAGADO POR ESTIMACIÓN.							VOLÚMENES TOTALES.				
			EST. No. 1.	EST. No. 2.	EST. No. 3.	EST. No. 4.	EST. No. 5.	EST. No. 6.	EST. No. 7.	PAGADO.	REALIZADO.	DIFERENCIA.	PRECIO UNITARIO.	IMPORTE.
PLACA.														
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LONA Y PLACA CON LEYENDA ALUSIVA E INFORMATIVA DE LA OBRA, SEGÚN DISEÑO, DE SEDATU INCLUYE: MONTAJE, MANO DE OBRA HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		PZA	1.00							1.00	0.00	1.00	\$2,370.01	\$2,370.01
IMPORTE OBSERVADO.											\$2,370.01			
I.V.A.											\$379.20			
IMPORTE TOTAL OBSERVADO.											\$2,749.21			

OBRA:	HABILITACION DE DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LOMA FLORIDA II APIZACO.				MUNICIPIO:		APIZACO.		LOCALIDAD:		LOMA FLORIDA II.			
NÚMERO DE CONTRATO:		IO-829005998-N17-2014.		NOMBRE DE LA CONTRATISTA:		CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PUEBLA S.A. DE C.V.								
CONCEPTO DE OBRA.		UNIDAD DE MEDIDA.	IMPORTE PAGADO POR ESTIMACIÓN.							VOLUMENES TOTALES.				
			EST. No. 1.	EST. No. 2.	EST. No. 3.	EST. No. 4.	EST. No. 5.	EST. No. 6.	EST. No. 7.	PAGADO.	REALIZADO.	DIFERENCIA.	PRECIO UNITARIO.	IMPORTE.
BANCA.														
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCA DE CONCRETO PULIDO, MOBILIARIO URBAN O, FABRICACION DE CONCRETO PULIDO. 120X65X78CMS INCLUYE COLOCACIÓN SEGÚN PROYECTO.		PZA.	1.00							1.00	0.00	1.00	\$3,453.65	\$3,453.65
IMPORTE OBSERVADO.										\$3,453.65				
I.V.A.										\$552.58				
IMPORTE TOTAL OBSERVADO.										\$4,006.24				